

TALLERES EMATA S.R.L.

CONTRATO

Rosario, 20 de Diciembre de 2018. TALLERES EMATA SRL. Se hace saber que en autos caratulados Yebara, Griselda BEATRIZ s/Sucesión, se ha ordenado la transferencia de las las cuotas sociales de titularidad de la causante en TALLERES EMATA SRL, cuyo contrato social obra inscripto al Tomo 159, Folio 16313, Número 1337, en cabeza de los herederos designados de acuerdo al convenio de adjudicación y partición formulado. El registro público de comercio ordenó: Rosario, 8 de Noviembre de 2018. Aclare la cantidad de cuotas a transferir siendo de titularidad de la causante 1875 cuotas, mas 1875 en condominio en partes iguales con Sonia y Vilma Yebara. Fecho, acredite la libre inhibición del Sr. Juan Remo Ricci, dese vista a la A.P.I. Publique, Acompañe declaración jurada de los herederos sobre personas expuestas politicamente. Firmado: Dra. Monica Liliana Gesualdo (Secretaria).

\$ 45 379078 En. 25

PRODUCTOS ALBA S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 10 inc. a) de la ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber de la constitución social de PRODUCTOS ALBA SRL, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales de los socios: Sebastián Ricardo Alba, argentino, nacido el 14 de Noviembre de 1985, con Documento Nacional de Identidad número 31.980.351, CUIT 20-31980351-4, comerciante, domiciliado en Buenos Aires 264 de Villa Amelia, Provincia de Santa Fe (CP 2101) casado en primeras nupcias con Vanesa Ayelen Oromi, DNI 32.832.533; y Fabricio Fabián Acosta, argentino, nacido el 17 de Marzo de 1978, con Documento Nacional de Identidad número 26.512.412, CUIT 20-26512412-8, comerciante, domiciliado en Dr. Pedro Ruedas 936 de la localidad de Rueda (CP 2921), casado en segundas nupcias con Lorena Cintia Oromi, DNI 29.388.226.

2) Denominación social: PRODUCTOS ALBA SRL.

3) Domicilio: en calle Bv. 27 de Febrero 3699 -Puesto 21- la ciudad de Rosario.

4) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la venta de frutas y hortalizas por mayor. A tal fin tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones, constituir y efectuar inversiones en otras sociedades y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

5) Plazo de duración: Su duración es de cinco años, a contar desde su inscripción en el Registro

Público de Comercio.

6) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos mil (\$ 200.000) dividido en 200 cuotas de un mil pesos (\$ 1.000) de valor nominal cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el socio Sebastián Ricardo Alba, la cantidad de 190 cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, por un total de pesos ciento noventa mil (\$ 190.000); el socio Fabricio Fabián Acosta la cantidad de 10 cuotas de pesos un mil (\$ 1.000), cada una, por un total de pesos diez mil (\$ 10.000).

7) Administración y fiscalización: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por período indeterminado, siendo reelegibles. En tal carácter, obligan a la sociedad por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social.

8) La sociedad prescinde de Sindicatura. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el Art. 160 de la ley 19.550, con excepción de la cláusula octava.

9) El Sr. Sebastian Ricardo Alba, ejercerá el cargo de gerente, quien tendrá a su cargo la administración y representación de la sociedad de conformidad a lo establecido en la ley 19550 y lo establecido en el contrato social.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de Octubre de cada año.

\$ 105 379082 En. 25

INVERSORA DEL CARMEN S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 26/10/2018, se resolvió designar como Directora Titular y Presidente del Directorio a la señora Edit Leonor Antinori, y como Director Suplente al señor Dionisio Antinori, ambos por un mandato de 3 ejercicios. Por lo tanto queda conformado el Directorio de la siguiente manera: Directora Titular - Presidente: Edit Leonor Antinori, DNI 12.429.990, CUIT 27-12429990-5, apellido materno Cesaretti, nacionalidad argentina, sexo femenino. Ama de casa, nacida el 28/09/1958, casada con el Sr. Eduardo Julio Fernández, con domicilio real en calle J. B. Justo N° 479 de la localidad de Pujato, Provincia de Santa Fe y con domicilio especial en calle J. R. Rodríguez N° 588 de la localidad de Pujato, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: Dionisio Angel Antonio Antinori, DNI 11.354.059, CUIT 20-11354059-2, apellido materno Cesaretti, nacionalidad argentina, sexo masculino, comerciante, nacido el 24/12/1957, casado con la Sra. Raquel Beatriz Zarbonello, con domicilio real y especial en calle Libertad N° 580 de la localidad de Pujato, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 379057 En. 25

OUTSIDE S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo de la Dra. Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por resolución de fecha 17 de Diciembre de 2018, dictada en los autos caratulados OUTSIDE S.R.L. s/Constitución de Sociedad; CUIJ N° 21-05790794-8; (Expte. 239/2018), se ordena la siguiente publicación de edicto en cumplimiento de la ley 19550 a fin de publicar la celebración del siguiente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, a saber: Fecha del Instrumento: 11 de Junio de 2018. Integrantes: Lucas Ignacio Guerrini, de nacionalidad argentino, soltero, D.N.I. Nro. 38.994.188, de apellido materno Lucas, domiciliado en Zona Rural S/N de Venado Tuerto, Prov. de Santa Fe; Nicolás Mazzoni, de nacionalidad argentino, soltero, D.N.I. N° 39.248.844, de apellido materno Eschber, domiciliada en calle Natalio Perillo 3684 de Venado Tuerto, Prov. de Santa Fe; Denominación: la sociedad se denomina OUTSIDE S.R.L.; Domicilio: Castelli 1635 de Venado Tuerto, Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Diseño de Exteriores: mediante la realización de Jardines Verticales tanto interiores como exteriores. Parquización: preparar el terreno y nivelarlo para la colocación de césped en panes o bien para la colocación de semillas. Ambientación, iluminación de parques y jardines, lagos artificiales, fuentes, estanques y piscinas, mantenimiento, vallas, celosías y cerramientos, construcción de cenadores, porches, pérgolas y decks, paisajismo y diseño de exteriores, riego por goteo/aspersión, importación de plantas exóticas, construcción de caminos internos, fabricación de muebles de jardín, Negocio Inmobiliario: mediante la inversión, adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales; la compra-venta de terrenos y su sub-división; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, cuotas partes y derechos, compra de lotes, construcción de viviendas, compra de materiales de construcción, compra y venta de viviendas construidas, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Quedan excluidas las actividades previstas en el artículo 299 inciso 4° de la Ley, Importación: de productos de electrónica, plantas exóticas, maquinaria para la construcción, Estudio de Producción Musical: realizando tareas de producción musical, servicios de DJs, masterización y edición musical, derechos de propiedad intelectual, organización y producción de eventos, espectáculos y recitales, contratación de músicos, DJs, sonidistas, seguridad, iluminación, sonido y alquiler de inmuebles a los fines de la realización de un espectáculo. Las actividades se realizarán con medios propios, o con la toma de préstamos, créditos, leasing. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto. Duración: la duración de la sociedad es de 50 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Capital Social: El capital se fija en la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil), dividido en cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Sr. Lucas Ignacio Guerrini, suscribe 1.200 cuotas de capital que representan \$ 120.000 (Ciento veinte mil pesos) de los cuales integran en ese acto el 25%, o sea la suma de \$ 30.000 (Pesos Treinta Mil) en efectivo, y el saldo, el 75%, o sea \$ 90.000 (Pesos Noventa Mil) se compromete a integrarlo en efectivo, en un plazo máximo de dos años desde la fecha de este contrato; el Sr. Nicolás Mazzoni, suscribe 800 cuotas de capital que representan \$ 80.000 (Ochenta Mil pesos) de los cuales integran en ese acto el 25%, o sea la suma de \$ 20.000 (Pesos Veinte Mil) en efectivo, y el saldo, el 75%, o sea \$ 60.000 (Pesos Sesenta Mil), se compromete a integrarlo en efectivo, en un plazo máximo de dos años desde la fecha de este contrato, Administración, dirección y uso de la firma social: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo, a cargo del Sr. Lucas Ignacio Guerrini, quien reviste por lo

tanto, la calidad de Socio Gerente, quién suscribe la documentación pertinente con su firma personal a continuación de la denominación social que estampará en sello o de su puño y letra. Fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Balances anuales y distribución de utilidades: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de Mayo de cada año.

\$ 280 379077 En. 25

ALCAR ALIMENTOS S.A.S

CONTRATO

1) Acto: Constitución de sociedad.

2) Fecha del instrumento de constitución y acta complementaria: 7 de Diciembre de 2018 y 21 de Diciembre de 2018.

3) Socios: Guillermo Federico Cardozo, D.N.I. N° 26.132.687, CUIT 20-26132687-7, de nacionalidad argentina, nacido el 12 de Julio de 1977, de profesión diseñador, estado civil soltero, con domicilio en calle Domingo Aran N° 537, de la localidad de Soldini, provincia de Santa Fe y María Fernanda Albornoz, D.N.I. N° 27.462.993, CUIT 27-27462993-8, de nacionalidad argentina, nacida el 21 de Diciembre de 1979, de profesión diseñadora, estado civil soltera, con domicilio en calle Domingo Aran N° 537, de la localidad de Soldini, Provincia de Santa Fe.

4) Denominación: ALCAR ALIMENTOS S.A.S.

5) Domicilio legal: calle Rioja N° 1165, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

6) Objeto: realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del exterior, las siguientes actividades: A) Explotación comercial del negocio de bar y confitería; expedición de toda clase de artículos alimenticios y bebidas alcohólicas y no alcohólicas, generalmente para ser consumidos en el mismo establecimiento en un servicio de barra o en mesas ubicadas en el mismo. Podrá además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto; B) Compra, venta minorista de artículos de limpieza y almacén en general, frutas, verduras, carnes y sus derivados.

7) Duración: Veinte años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

8) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), representado por mil acciones de pesos cien (\$ 100) cada una.

9) Órganos de administración y fiscalización: La dirección, administración y representación estará a cargo de una a cinco personas humanas, socios o no. Se designa a Guillermo Federico Cardozo como administrador titular y a María Fernanda Albornoz como administrador suplente. Guillermo Federico Cardozo y María Fernanda Albornoz en calle Rioja N° 1165, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.

\$ 77 379151 En. 25

A P CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Ariel Cerros, D.N.I. 17.460.717 y Pablo Atilio Florio, D.N.I. 17.324.478, únicos integrantes de A P CONSTRUCCIONES S.R.L., Contratos, Tomo 169 - Folio 6639 Nro. 1567 del 10-09-2018, deciden:

1.- Ampliar el Objeto Social incorporando la Construcción de inmuebles no residenciales. La cláusula respectiva queda así redactada: Tercera. Objeto Social La Sociedad tendrá por objeto: 1.- Prestar servicios a la construcción. 2.- Construcción de inmuebles no residenciales. Rosario, 23 de Noviembre de 2018.

2.- Aumentar el Capital social en \$ 250.000, llevándolo a \$ 400.0000.

La cláusula queda así redactada. Quinta. Capital Social El Capital Social se fija en la suma de \$ 400.000 representado por 40.000 cuotas de \$ 10 cada una. Dicho capital se suscribe e integra por los socios de la siguiente manera: Ariel Cerros suscribe 20.000 cuotas, o sea \$ 200.000 y Pablo Atilio Florio suscribe 20.000 cuotas, o sea \$ 200.000. La integración se hace: \$ 150.000 al constituir la Sociedad; \$ 62.400, se depositará en el Banco Santa Fe y el saldo, o sea \$ 187.500, en el plazo de dos años, también en efectivo.

Rosario, 12 de Diciembre de 2018.

\$ 45 379181 En. 25

AGROPECUARIA LA LUCIA S.A.

NUEVO DIRECTORIO

En cumplimiento del Art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber que la Asamblea unánime de Accionistas celebrada el día 11 de Septiembre de 2018 eligió a nuevos miembros del Directorio, y que en Asamblea de Directorio del día 12 de Septiembre de 2018, los cargos fueron distribuidos de la siguiente manera:

Presidente: Eduardo Raúl andrés Balan, argentino, nacido el 29 de Noviembre de 1960, empresario, casado en primeras nupcias con Edit María Leys, con domicilio en Avenida Urquiza Nº 301 de San Lorenzo, D.N.I. Nº 14.110.570, C.U.I.T. Nº 20-14110570-2; Vicepresidente: Guillermo

Luis Alberto Balan, argentino, nacido el 16 de Noviembre de 1958, ingeniero mecánico, casado en primeras nupcias con Nora Beatriz Torelli, con domicilio en calle Maciel N° 259 de Rosario, D.N.I. N° 12.577.333, C.U.I.T. N° 20-12577333-9. Director Titular: Bruno Balan, argentino, nacido el 11 de Agosto de 1990, contador, soltero, D.N.I. N° 35.449.127, C.U.I.T. N° 20-35449127-4, domiciliado en avenida Estanislao López 2671, Piso 8, Departamento B1 de Rosario. Directora Suplente: Georgina Balan, argentina, nacida el 30 de Mayo de 1987, abogada, soltera, con domicilio en calle Salta N° 1165, Piso 7° de Rosario, D.N.I. N° 33.069.115, C.U.I.L. N° 27-33069115-3. El Directorio designado ejercerá sus funciones por el resto del ejercicio en curso y hasta que la Asamblea Ordinaria considere los Estados Contables correspondientes al ejercicio en curso y designe a los respectivos directores titulares y suplentes conforme el Art. 9 del Estatuto Social.

\$ 58 379170 En. 25

AGROPECUARIA FORTUNA S.A.

NUEVO DIRECTORIO

En cumplimiento del Art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber que la Asamblea unánime de Accionistas celebrada el día 11 de Septiembre de 2018 eligió a nuevos miembros del Directorio, y que en Asamblea de Directorio del día 12 de Septiembre de 2018, los cargos fueron distribuidos de la siguiente manera:

Presidente: Eduardo Raúl Andrés Balan, argentino, nacido el 29 de Noviembre de 1960, empresario, casado en primeras nupcias con Edit María Leys, con domicilio en Avenida Urquiza N° 301 de San Lorenzo, D.N.I. N° 14.110.570, C.U.I.T. N° 20-14110570-2; Vicepresidente: Guillermo Luis Alberto Balan, argentino, nacido el 16 de Noviembre de 1958, ingeniero mecánico, casado en primeras nupcias con Nora Beatriz Torelli, con domicilio en calle Maciel N° 259 de Rosario, D.N.I. N° 12.577.333, C.U.I.T. N° 20-12577333-9. Director Titular: Bruno Balan, argentino, nacido el 11 de Agosto de 1990, contador, soltero, D.N.I. N° 35.449.127, C.U.I.T. N° 20-35449127-4, domiciliado en avenida Estanislao López 2671, Piso 8, Departamento B1 de Rosario. Directora Suplente: Georgina Balan, argentina, nacida el 30 de Mayo de 1987, abogada, soltera, con domicilio en calle Salta N° 1165, Piso 7° de Rosario, D.N.I. N° 33.069.115, C.U.I.L. N° 27-33069115-3. El Directorio designado ejercerá sus funciones por el resto del ejercicio en curso y hasta que la Asamblea Ordinaria considere los Estados Contables correspondientes al ejercicio en curso y designe a los respectivos directores titulares y suplentes conforme el Art. 9 del Estatuto Social.

\$ 58 379168 En. 25

COMACO MATERIALES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Fecha del instrumento modificatorio: 30 de Noviembre de 2.018.

2) Cesión de cuotas: El socio Oscar Alberto Locascio vende, cede y transfiere la totalidad de las cuotas sociales de su propiedad del Capital de Comaco Materiales SRL, que asciende a 12.500 cuotas de valor nominal \$ 10 cada una ascendiendo en total a \$ 125.000 de la siguiente forma: a Germán Miguel Jorge 62.500 cuotas sociales y a Claudia Marcela Torrensi 62.500 cuotas sociales. La socia Marcela Susana Aun vende, cede y transfiere la totalidad de las cuotas sociales de su propiedad del Capital de Comaco Materiales SRL, que asciende a 12.500 cuotas de valor nominal \$ 10 cada una ascendiendo en total a \$ 125.000 de la siguiente forma: a Germán Miguel Jorge 62.500 cuotas sociales y a Claudia Marcela Torrensi 62.500 cuotas sociales. La venta se efectúa a razón de \$ 10 por cada cuota social ascendiendo en total a \$ 250.000, que los cesionarios abonan en efectivo y con anterioridad a este acto de la siguiente forma: Germán Miguel Jorge \$ 125.000 y Claudia Marcela Torrens \$ 125.000.

3) Capital Social: En virtud de la cesión efectuada la composición del capital social queda de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de \$ 250.000 representado por 25.000 cuotas sociales de \$ 10 valor nominal cada una totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios: Germán Miguel Jorge 12.500 cuotas equivalentes a \$ 125.000 y Claudia Marcela Torrens 12.500 cuotas equivalentes a \$ 125.000.

4) Socio Gerente: Germán Miguel Jorge.

5) Domicilio: Pasaje Moss 909, Rosario, Santa Fe.

6) Se ratifican todas las demás cláusulas del Contrato Social en cuanto no fueron modificadas por el presente.

\$ 55 379213 En 25

CENTRO MEDICO IPAM S.A.

NUEVO DIRECTORIO

Rosario: Se comunica por este medio que mediante la Asamblea General Ordinaria N° 62, que fuera celebrada en fecha 6 de Agosto de 2018, en calle Sarmiento 3125 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, fueron designados los miembros del nuevo Directorio de la misma. Está compuesto por tres (3) directores titulares cuyos nombres son: Jacobo Jorge Kohan (Presidente), Raquel Roffo (Vicepresidente) y Delfor Alesio (Director); y dos (2) directores suplentes identificados como Dres. Eduardo Fumagallo y Cristian Busnelli, por el plazo de tres años. A la vez que esta designación fue ratificada por todos y cada uno de los mencionados, mediante la sesión que tuviere lugar el día 9 de Agosto de 2018, ambas debidamente certificadas por el escribano Luis María Kurtzemann, titular del registro 244. En el mismo instrumento, designación de los integrantes del Consejo de Vigilancia por el plazo de tres años, siendo designados tres (3) miembros titulares cuyos nombre son: Dr. Miguel Alvarez, Dra. María Eugenia Losada y Dr. Luis Losada; y, dos (2) suplentes Dr. Miguel Ángel Barbero y Dr. Walter Chaui. El presente edicto fue ordenado en autos caratulados CENTRO MEDICO IPAM S.A. s/Directorio; 21-05507551-1, Expediente N° 4036/2018 del Registro Público de Comercio Rosario.

\$ 45 379202 En. 25

CHACINADOS TACURAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Secretario a Cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: CHACINADOS TACURAL S.R.L. s/Modificación al Contrato social; (Modificación Art. 3°) CUIJ 21-05198833-4 año 2018, se hace saber que mediante Asamblea Extraordinaria, se votó por unanimidad la Reconducción, por veinte años de CHACINADOS TACURAL SRL. Según acta que dice así: En la ciudad de Santa Fe, a los 20 días del mes de Noviembre de 2018, siendo las veinte horas del día de la fecha, se constituyen en el domicilio de calle Chaco Nº 6349 de ésta ciudad, la presente asamblea extraordinaria auto convocada de la sociedad CHACINADOS TACURAL S.R.L., presidida la misma por los señores Miguel José Fenoglio y Norberto Pedro Rossotto. Se procede a dar lectura a la Orden del Día: Rectificación del acta de fecha 1° de Octubre del corriente año. Se decide por unanimidad de los socios la Reconducción del Contrato Social por el término de veinte (20) años contados desde la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Encontrándose presentes la totalidad de los socio: Miguel José Fenoglio, L.E. Nº 7.890.341, Norberto Pedro Rossotto, DNI Nº 6.297.538, Eduardo José Bolatti, DNI Nº 13.358.633, Edmundo Javier Bolatti, DNI Nº 18.557.601, Mariano Miguel Fenoglio, DNI Nº 26.003.727, Betiana Guadalupe Fenoglio, DNI Nº 24.239.955. Tras lectura del contrato social se decide por unanimidad de los socios la prórroga del contrato social por veinte años más. Con lo cual se modifica el artículo Tercero, del Contrato Social de CHACINADOS TACURAL SRL, de la siguiente forma: Artículo Tercero: La sociedad se constituye por el término de veinte (20) años, contados desde la fecha de inscripción de ésta reconducción en el Registro Público de Comercio. Se designa como autorizada a diligenciar todos los trámites inherentes a la reconducción del contrato social, es decir a la modificación del artículo Tercero, a la Dra. María José Taboada, matrícula Expte. Nº 5836, F° 228, T° IV, ante el Registro Público de Comercio.

No siendo para más, se da por concluida la presente asamblea, siendo la hora veintiuna del día de la fecha.

Santa Fe, 21 de Diciembre de 2018.

\$ 82 379218 En. 25

CASA VILLAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, la

Prórroga de la sociedad y el Aumento de Capital de CASA VILLAR S.R.L., siendo su contenido principal el siguiente:

1.- Nombres y apellidos, nacionalidad, fecha de nacimiento, estado civil, profesión, domicilio, documento de identidad y C.U.I.T. de los socios: el señor Villar Félix Daniel, argentino, nacido el 19 de Noviembre de 1963, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Méndez Silvina Analia, de profesión comerciante, domiciliado en calle Garay N° 2.116 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez provincia de Santa Fe, titular del documento nacional de identidad N° 16.514.996, C.U.I.T. 20-16514996-4; y la señora Méndez Silvina Analia, argentina, nacida el 11 de Septiembre de 1970, de estado civil casada en primeras nupcias con el señor Villar Félix Daniel, de profesión comerciante, domiciliada en calle Garay N° 2.116 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez provincia de Santa Fe, titular del documento nacional de identidad N° 21.721.163, C.U.I.T. 27-21721163-3.

2.- Fecha de instrumento de constitución: 14 de Diciembre de 2018.

\$ 45 379140 En. 25

COMERCIAL PEDREIRA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1. Fecha del instrumento: 18 de Diciembre de 2018.

2. Prorroga Contrato Social: De 10 años contados a partir del 31-12-2018 inclusive

3. Objeto social: Producción de Artículos de Panificación y Transporte de Cargas Generales sobre Camiones.

4. Aumento del Capital: De \$ 120.000 a \$ 700.000.

5. Composición del capital actual: Pedreira Matías Miguel 49.000 cuotas sociales de \$10 c/u. y Marioni Noelia Guadalupe 21.000 cuotas sociales de \$ 10 c/u.

\$ 45 379173 En. 25

ESTABLECIMIENTO

EL MBURUVICHA S.A.

CAMBIO SEDE SOCIAL

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, Santa Fe, Dr. José María Zarza. Se hace saber que en autos caraculados: ESTABLECIMIENTO EL MBURUVICHA SOCIEDAD ANÓNIMA s/Cambio Sede Social, Expte. N° 216 año 2018, la firma ha modificado su sede social por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 18, de fecha 28 de Noviembre de 2018 a la siguiente: Calle Ludueña N° 615, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado Provincia de Santa Fe.

Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Mirian Graciela David, Secretaria. Reconquista, 19 de Diciembre de 2018.

\$ 55 379152 En. 25

ELECTRO SEGURIDAD

INDUSTRIAL S.R.L.

CONTRATO

Integrantes de la sociedad: El Sr. Rogelio Abel Martínez, argentino, nacido el 18/03/67, Comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. Analia Cipriani, domicilio Brown N° 2360 dto. 3, Rosario, D.N.I. 17.930.265, CUIT 23-17930265-9 y el Sr. Gustavo Ariel Palacios, argentino, nacido el 05/02/67, comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. Gabriela Fernanda Di Giacomo, domicilio Pasaje Lord Kelvin N° 2025, D.N.I. 18.030.840, CUIT 20-18030840-8.

Razón Social: Electro Seguridad Industrial S.R.L.

Domicilio Legal: Sarmiento 4119, Rosario.

Objeto Social: Venta de materiales de electricidad e iluminación.

Plazo de duración: 20 años.

Capital Social: \$ 200.000 (compuesto de 20.000 cuotas de \$ 10 c/u).

Administración: Estará a cargo de dos Gerentes socios. A tal fin usaran su propia firma en forma conjunta de a dos, con el aditamento de socio-gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma personal.

Socios Gerentes Designados: Rogelio Abel Martínez D.N.I. 17.930.265; Gustavo Ariel Palacios D.N.I. 18.030.840.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio comercial: Ultimo día de Noviembre de cada año.

Fecha del Instrumento: 20 de Noviembre de 2018.

\$ 50 379207 En. 25

EUROSTAR S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19550, se hace saber de la constitución social de Eurostar S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

1) Socios, Sr. Rafael Julio Cohén Sabban, apellido materno Nistor D.N.I. N° 25.750.139, nacido el 10 de Febrero de 1977, CUIT N° 20-25750139-7 estado civil casado en primeras nupcias con Débora Lorena Krasnow, de nacionalidad argentino de profesión Lic. en Administración de Empresas y domiciliado en San Martín 440 8° piso de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y la Sra. Débora Lorena Krasnow, apellido materno Rogotsky, D.N.I. N° 25.900.719 nacida el 15 de Septiembre de 1977, CUIT N° 23-25900719-4, estado civil casada en primeras nupcias con Rafael Julio Cohén Sabban, de nacionalidad argentina, de profesión Lic. en Fonoaudiología y domiciliada en calle San Martín 440 8° piso, de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 5 de Septiembre de 2018.

3) Denominación: Eurostar S.R.L.

4) Domicilio: Lamadrid 228, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tiene por objeto la comercialización, importación, exportación distribución, compra y venta de artículos de juguetería, bazar, regalería, jardinería hogar y muebles pre armados.

6) Plazo de duración: Diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: El capital social asciende a la suma de Pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000), divididos en cuatro mil (4.000) cuotas sociales de Pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, quedando constituido según el siguiente detalle:

El Sr. Rafael Julio Cohén Sabban suscribe tres mil seiscientas (3.600) cuotas de Pesos cien (\$ 100), o sea Pesos trescientos sesenta mil (\$ 360.000) y la Sra. Débora Corena Krasnow suscribe cuatrocientas (400) cuotas de Pesos cien (\$ 100), o sea Pesos cuarenta mil (\$ 40.000).

8) Administración, dirección y representación: La dirección y administración de los negocios sociales y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma indistinta cualesquiera de ellos, con sus firmas precedidas de la denominación social Eurostar S.R.L., que estamparán en sello o de su puño y letra, designándose como Socio Gerente al socio Rafael Julio Cohén Sabban.

9) La fiscalización estará a cargo de todos los socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19550.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El 30 de Junio de cada año.

\$ 120 379200 En. 25

FABAHER S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

De conformidad con lo acordado según Acta del 20 de Abril de 2018, se procedió a la ratificación de las autoridades por el término de tres ejercicios, o sea hasta la Asamblea General Ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/12/2020, es decir hasta el 20/04/2021, quedando conformado de la siguiente manera:

Director Titular:

Sr. Gerardo Carrabs a cargo de la Presidencia, C.U.I.T. 23-93119988-9; Fecha Nacimiento 05/04/1946; Domicilio: 1º de Mayo 951 - 2000 - Rosario - Prov. de Santa Fe.

Director Suplente:

Sr. Juan Pablo Maiocco, C.U.I.T. 20-29047418-4; Fecha Nacimiento: 08/12/1981; Domicilio: Mendoza N° 3266 - 2000 Rosario - Prov. de Santa Fe.

Se fija domicilio especial de los Sres. Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19550, en la sede social de la Sociedad, sita en Colectora Oeste José María Rosa N° 2850, de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, lo que se publica a todos sus efectos y término de ley.

\$ 45 379195 En. 25

GUOR I. S.A.

ESTATUTO

GUOR I.SA. Inscripta en Estatutos de Sociedad Anónima bajo el Nro. 20, Folio 03, del Libro 11 del 14 de Abril 2008 con domicilio en Mitre 827, Piso 1º, de la localidad de Rosario, informa que en Asamblea Extraordinaria de Accionistas (unánime) de fecha 6 de Diciembre de 2018, se ha decidido incrementar su Capital Social en la suma de pesos \$ 14.000.000,00 (catorce millones)

quedando el Capital Social en la suma de \$ 17.500.000,00 (diecisiete millones quinientos mil) al día de la fecha.

Firmado: Jorge Alberto María RIVA. Presidente:

Rosario, 10 de Diciembre de 2018.

\$ 45 379162 En. 25

GyH CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. secretario a cargo del Registro Público, ha ordenado la siguiente publicación en autos, caratulados GyH CONSTRUCCIONES Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Constitución de Sociedad; Expte. Nº 2063 año 2018, se hace saber la siguiente constitución de sociedad:

Denominación Social: GyH Construcciones Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Socios: David Roberto Hernández, D.N.I. Nº 24.492.552, argentino, nacido el 20/02/1975, casado, comerciante, domiciliado en calle 24 Nº 385 de ciudad Avellaneda, Provincia Santa Fe y Esteban Enrique Gaitán, D.N.I. Nº 29.348.071, argentino, nacido el 06/03/1982, casado, comerciante, domiciliado en Pasaje Koch 1809 de ciudad Santa Fe, Provincia Santa Fe.

Fecha del instrumento de constitución: 30 de Noviembre de 2018.

Domicilio: Pasaje Koch Nº 1809. Santa Fe - Santa Fe.

Plazo de Duración: 30 años.

Objeto: El objeto social será realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros u otra sociedades en el territorio de la República Argentina las siguientes operaciones: 1) Servicios de construcción, de refacción, de mantenimiento e instalaciones de redes cloacales, agua, gas y eléctricas en edificios, viviendas y todo otro bien inmueble, 2) Ejecución y administración de proyectos y obras civiles, eléctricas, viviendas, sean ellos públicos o privados, y la reparación o demolición de obras enumeradas aquí.

Capital: \$ 100.000,00, dividido en 1.000 cuotas de \$ 100 cada una.

Administración y representación: Socios gerentes David Roberto Hernández, Esteban Enrique Gaitán.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.Santa Fe, 17 de Diciembre de 2018.

\$ 85 379165 En. 25

HARSCO METALS ARGENTINA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Secretaría a cargo del Registro Público de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación suplementaria correspondiente a la designación de autoridades de HARSCO METALS ARGENTINA S.A., según Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 14 de Septiembre de 2018, en cuanto a la Sindicatura: Síndico titular: Alberto Basañez Vargas, D.N.I. Nro. 14.239.349, Síndico Suplente: Gustavo Fabián Luzzini, D.N.I. 20.923.004.

\$ 45 379139 En. 25

JUAN F. SECCO LTDA. S.A.

NUEVO DIRECTORIO

En cumplimiento del Art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber que la Asamblea unánime de Accionistas celebrada el día 11 de Septiembre de 2018 eligió a nuevos miembros del Directorio, y que en Asamblea de Directorio del día 12 de Septiembre de 2018, los cargos fueron distribuidos de la siguiente manera:

Presidente: EDUARDO RAÚL ANDRÉS BALAN, argentino, nacido el 29 de Noviembre de 1960, empresario, casado en primeras nupcias con Edit María Leys, con domicilio en Avenida Urquiza N° 301 de San Lorenzo, D.N.I. N° 14.110.570, C.U.I.T. N° 20-14110570-2; Vicepresidente: GUILLERMO LUIS ALBERTO BALAN, argentino, nacido el 16 de Noviembre de 1958, ingeniero mecánico, casado en primeras nupcias con Nora Beatriz Torelli, con domicilio en calle Maciel N° 259 de Rosario, D.N.I. N° 12.577.333, C.U.I.T. N° 20-12577333-9. Director Titular: BRUNO BALAN, argentino, nacido el 11 de Agosto de 1990, contador, soltero, D.N.I. N° 35.449.127, C.U.I.T. N° 20-35449127-4, domiciliado en avenida Estanislao López 2671, Piso 8, Departamento B1 de Rosario. Directora Suplente: GEORGINA BALAN, argentina, nacida el 30 de Mayo de 1987, abogada, soltera, con domicilio en calle Salta N° 1165, Piso 7° de Rosario, D.N.I. N° 33.069.115, C.U.I.L. N° 27-33069115-3. El Directorio designado ejercerá sus funciones por el resto del ejercicio en curso y hasta que la Asamblea Ordinaria considere los Estados Contables correspondientes al ejercicio en curso y designe a los respectivos directores titulares y suplentes conforme el Art. 9 del Estatuto Social.

\$ 58 379171 En. 25

HOGAR CONSTRUCCIONES S.R.L.

DESIGNACIÓN DE LIQUIDADOR

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario dentro de los autos caratulados Hogar Construcciones S.R.L. s/Nombramiento de Liquidadores (Sociedad Vencida); Expte. Nro. 2206/2017, CUIJ 21-05499777-6, Legajo N° 1972346, se ha dispuesto inscribir en ese el Oficio Judicial Nro. 1240 de fecha 26/05/2017, librado dentro de los autos caratulados HOGAR CONSTRUCCIONES SRL s/Relativa a Materia Societaria; CUIJ 21-02859039-0, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12a Nominación de Rosario, mediante el cual se ordena inscribir el nombramiento del Sr. Arnold Eduardo Curatolo, de apellido materno Atencio, D.N.I. Nro. 17.152.387, C.U.I.T. 20-17152387-8, fecha de nacimiento 26/12/1964, de profesión arquitecto, estado civil casado en primeras nupcias con Viviana Alejandra Di Filippo, con domicilio legal constituido en calle 3 de Febrero Nro. 27 de la ciudad de Rosario (Santa Fe); y el Dr. Cristian Alberto Perosino, de apellido materno Bogado, D.N.I. 26.160.959, C.U.I.T. 20-26160959-3, fecha de nacimiento 22/02/1978, de profesión abogado, estado civil casado en primeras nupcias con María Gisela Salafia, con domicilio legal constituido en calle Entre Ríos Nro. 729 Piso 09 Of. 03 de la ciudad de Rosario (Santa Fe), quienes con actuación conjunta integrarán el órgano de Liquidación de la sociedad Hogar Construcciones SRL, inscrita en Contratos, al T° 144, F° 9492, Nro. 913 del Registro Público de Comercio de Rosario, Segunda Circunscripción de la Provincia de Santa Fe, quienes aceptaron el cargo.

\$ 59 379208 En. 25

LA CRIOLLA SOCIEDAD ANÓNIMA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: LA Criolla Sociedad Anonima s/Designación de autoridades; Expte. 2843/2018, de trámite ante el Registro Público, por instrumento de fecha 6 de Noviembre de 2018, se hace saber que: Se decide renovar los actuales cargos de los miembros del Directorio por el plazo de 3 (tres) años, quedando integrado de la siguiente forma:

Presidente: Roberto Americo Druetto, nacionalidad argentina, profesión comerciante, nacido el 8 de Junio de 1951, DNI N° 8.485.583, CUIT/CUIL N° 23-08485583-9, domiciliado en zona rural S/N de la localidad de Vera y Pintado, Provincia de Santa Fe, casado con Alicia María Franchini, DNI N° 6.416.583.

Director Titular: Roberto Eduardo Druetto, nacionalidad argentina, profesión comerciante, nacido el 12 de Febrero de 1981, DNI N° 28.696.172, CUIT/CUIL N° 20-28696172-0, domiciliado en zona rural S/N de la localidad de Vera y Pintado, Provincia de Santa Fe, casado con Romina Verónica Rosman, DNI N° 27.762.072.

Director Titular: Tomas Druetto, nacionalidad argentina, profesión comerciante, nacido el 6 de Abril de 1982, DNI N° 29.479.836, CUIT/CUIL N° 20-29479836-7, domiciliado en zona rural S/N de la localidad de Vera y Pintado, Provincia de Santa Fe, casado con María Paz Bocca, DNI N° 29.220.416.

Director Suplente: Alicia María Franchini, nacionalidad argentina, profesión comerciante, nacida el 10 de Febrero de 1951, DNI N° 6.416.583, CUIT/CUIL N° 27-06416583-1, domiciliada en zona rural S/N de la localidad de Vera y Pintado, Provincia de Santa Fe, casada con Roberto Américo Druetto.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.

Santa Fe, 20 de Diciembre de 2018.

\$ 83 379203 En. 25

LA MADRUGADA S.A.S

CONTRATO

Autos: La Madrugada S.A.S. S/Constitución de Sociedad (Expte N° 2851, año 2018). Entre los señores, Facundo Amarú Marangon, DNI N° 34.787.690, mayor de edad, estado civil soltero, domiciliado realmente en calle D. F. Sarmiento N° 121; y Milton Luis Heymo, DNI N° 33.172.020, mayor de edad, estado civil soltero, domiciliado en realmente en calle D. F. Sarmiento N° 144, ambos de la Localidad de Progreso, Provincia de Santa Fe, convienen en constituir una Sociedad por acciones simplificada.

Denominación: La Madrugada S.A.S.

Domicilio social: Localidad de Progreso, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe

Sede Social: Sarmiento N° 144, de la localidad de Progreso, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe.

Duración: Veinte (20) Años.

Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: cría y venta de ganado porcino y bovino, cría y venta de aves, producción y venta de huevos, agricultura de todo tipo de cultivos y su comercialización, y transporte terrestre de carga con bienes propios o de terceros.

A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o el estatuto.

Capital: El capital Social es de Pesos un millón (\$ 1.000.000), representado por mil (1.000) acciones de Pesos mil (\$ 1.000), valor nominal cada una.

Dirección y administración: La administración estará a cargo de personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante.

Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras las sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

A fin de administrar la sociedad se elige como administrador Titular para cubrir el primer período y realizar los trámites de inscripción de la sociedad al señor José Luis Heymo y como Suplente al Sr. Milton Luis Heymo, DNI 16.673.408.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, Diciembre de 2018.

\$ 120 379219 En. 25

LA ORDEN S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por medio de la modificación del Contrato Social de fecha 23/11/2018, los socios de la firma La orden S.R.L., CUIT N° 30-71560759-6, resuelven, por unanimidad, incorporar a la socia Viviana Beatriz Giuntoli como socia-gerente, para lo cual se modifica la Cláusula Sexta del contrato social de fecha 19/04/2017, la cual queda redactada de la siguiente manera:

CAPITULO III

ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN:

Sexta: Administración, dirección y representación: Estará a cargo del señor Eduardo Daniel Palumbo, argentino, nacido el 03/12/1966, casado en primeras nupcias con Viviana Beatriz Giuntoli, D.N.I. 17.825.751, C.U.I.T. 20-17825751-0, comerciante, domiciliado en calle Azopardo N° 841 de la localidad de Pueblo Esther, Prov. de Santa Fe y la señora VIVIANA BEATRIZ GIUNTOLI, argentina, nacida el 22/01/1965, casada en primeras nupcias con Eduardo Daniel Palumbo, D.N.I. 17.070.066, CUIL 27-17070066-5 comerciante, domiciliada en calle 27 de Febrero N° 606 Piso 3 Dpto. "B" de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, quienes a tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "socio-gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma Indistinta.

Cualquiera de los socios gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales. Sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo N° 375 del Código Civil y Comercial y el Decreto 5.965/63, Art. 9. Los socios gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de Pesos diez mil (\$ 10.000) en dinero en efectivo.

\$ 45 379136 En. 25

PRO-RAM S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Reconquista, Dr. José María Zarza, Secretaría a cargo de la Dra. Miriam Graciela David, en los autos PRO-RAM S.R.L. s/Reconducción y Aumento de Capital - Mod Cláusulas: Segunda: Duración -Cuarta: Capital) - Adecuación a la Normativa Vigente(Cláusulas: Quinta, Sexta, Septima, Octava y Catorce) - Expte. N° 382/2018, (CUIJ N° 21-05290540-8) se ha ordenado la siguiente publicación: En la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, a los cinco días del mes de Septiembre de 2018, se reunieron en la sede social de PRO-RAM SRL de calle 13 N° 984 los Señores Vanina Judith Muchut, argentina, soltera, comerciante, DNI N° 25.831.948, nacida el 28 de Mayo de 1977, domiciliada realmente en calle 107 N° 319 de Avellaneda, CUIT N° 27-25831948-1 y Ariel Roberto Muchut, argentino, soltero, comerciante, DNI N° 23.751.868, nacido el 10 de Abril de 1976, domiciliado realmente en calle 30 N° 943 de Avellaneda, CUIT N° 20-23751868-4, ambos de apellido materno Biasioli, socios integrantes de la sociedad que gira comercialmente bajo el nombre de PRO-RAM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y resolvieron: Primero: Habiéndose producido el vencimiento del plazo de duración social en fecha 07 de Noviembre de 2017 y estando comprendida dentro de lo que dispone el Art. 95 apartado segundo de la Ley General de Sociedades N° 19.550: resolvieron reconducir el mismo por cincuenta (50) Años desde la inscripción de la presente reconducción. Los socios dejan constancia que no han efectuado actos liquidatarios, ni han procedido a inscribir el liquidador en el Registro Público. En consecuencia se reforma la cláusula segunda del estatuto social quedando redactada en la siguiente forma: Cláusula Segunda: La duración de esta sociedad será de cincuenta (50) años a partir de la fecha de inscripción de la presente reconducción en el Registro Público pudiendo prorrogarse mediante resolución unánime de los socios y cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración. Segundo: El socio Roberto Angel Muchut, titular de dieciseis cuotas sociales de la sociedad PRO-RAM SRL, y que representan la suma de Pesos Dieciseis Mil (\$ 16.000) ha fallecido el 06 de Agosto de 2006. Que en la cláusula sexta del contrato constitutivo de la sociedad se acordó: No habrá transferencia en caso de muerte de alguno de los socios. Tampoco se podrá proponer sucesor. El socio incapáz no podrá ser sustituido en la sociedad bajo ningún concepto. En consecuencia, las cuotas sociales del causante, acrece a los demás socios en proporción de ley. A continuación se procede a su distribución: VANINA JUDITH MUCHUT acrecenta su capital social en ocho cuotas sociales valor nominal Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una o sea la suma Pesos Ocho Mil (\$ 8.000), quedando compuesto su capital social en Cuarenta (40) cuotas sociales o sea la suma de Pesos cuarenta mil (\$ 40.000) y ARIEL ROBERTO MUCHUT acrecenta su capital social en ocho cuotas sociales valor nominal Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una o sea la suma de Pesos Ocho Mil (\$ 8.000); quedando compuesto su capital social en Cuarenta (40) cuotas sociales o sea la suma de Pesos cuarenta mil (\$ 40.000). Todo lo cual lleva al total del capital social de Pesos ochenta mil (\$ 80.000). Tercero: Aumentar el capital social en la suma de Pesos cuarenta mil (\$ 40.000) divididos en cuarenta (40) cuotas sociales de valor nominal Pesos un mil (\$ 1.000) cada una. Que el aumento de capital social se hace en dinero en efectivo. Debiendo en consecuencia modificar la cláusula Cuarta del capital social, que por adjudicación de cuotas sociales expresadas ut supra y por el aumento de capital quedará redactada de la siguiente manera: Cláusula Cuarta: el capital social es de Pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) divididos en ciento veinte cuotas sociales de valor nominal Pesos un mil (\$ 1.000) cada una que se distribuyen de la siguiente manera: a la socia Vanina Judith Muchut sesenta mil pesos (\$ 60.000) que equivalen a sesenta cuotas sociales (60) y a Ariel Roberto Muchut sesenta mil pesos (\$ 60.000) que equivalen a sesenta cuotas sociales (60). El aumento de capital es aportado por los socios en dinero efectivo. Cuarto: Adecuar el contrato societario a la normativa vigente, Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994) y la Ley General de Sociedades 19.550, modificando las cláusulas quinta,

sexta, séptima, octava, décima, decima cuarta, las cuales quedan redactadas de la siguiente manera: Cláusula Quinta: Cesión de cuotas. Preferencia: Los socios no pueden ceder sus cuotas de capital a terceros ajenos a la sociedad, sin previo aviso de Ciento Veinte días (120) en forma fehaciente, al otro socio, para que éste tenga derecho de preferencia en la compra. Dicho aviso deberá ser por escrito, con el precio pretendido por la cesión y las condiciones generales con las que se llevará a cabo la pretendida operación. Igualmente el valor de la cuota social se determinará por medio de un balance general especial a la fecha de la cesión y allí se acordará la forma de pago. Vencido el plazo de referencia, sin que el otro socio se manifieste favoritariamente, se procederá de acuerdo a la ley general de sociedades 19550. Igualmente también se procederá de esta forma, a posteriori, en caso de que el otro socio renuncie a su derecho de preferencia aceptando un tercero ajeno a la sociedad. Cláusula Sexta: Transferencia por causa de muerte, sustitución en caso de incapacidad: Los sucesores del socio premuerto o el tutor o curador del socio incapaz, podrá proponer al otro socio la persona que lo sustituirá y ésta decidirá si acepta o no la continuidad. En caso de rechazo se podrá proceder de acuerdo a la cláusula quinta en cuanto a aceptar a un tercero o la sociedad entrará en disolución. Cláusula Séptima: De la dirección y administración la sociedad estará a cargo de uno o más socios en calidad de Gerentes, quiénes actuarán y usarán su firma precedida del sello social, en forma unipersonal y/o en forma conjunta y/o separada y/o indistintamente uno en sustitución del otro. Constituirán garantía de acuerdo al Art. 157 de la ley N° 19.550 a favor de la sociedad por el plazo que dure su mandato, más el período de prescripción de las acciones individuales que puedan realizarse en su contra, consistente en la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) cada uno en dinero efectivo, que será depositada en la Sociedad. Cláusula Octava: Los gerentes administradores tendrán todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, pudiendo en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos: operar con toda clase de bancos y/o entidades y/o instituciones crediticias o financieras; celebrar contratos y rescindirlos; comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones; tomar dinero en préstamo, garantizarlo, aceptar prendas o constituir las; otorgar poderes especiales a favor de terceras personas para que los represente en cualquier asunto judicial de cualquier fuero o jurisdicción, con y sin facultades de sustituir. Y practicar y realizar cuantos más actos sean conducentes al desempeño de sus funciones que correspondan a la naturaleza de las mismas y no se encuentren limitadas o restringidas por otras disposiciones de este contrato. Cláusula Catorce: Retiro voluntario El socio que desee retirarse de la sociedad deberá ponerlo en conocimiento del otro socio por medio fehaciente con una antelación no menor de ciento veinte días (120) al cierre del ejercicio en curso. El otro socio tendrá preferencia en la compra de las cuotas. Se seguirá el procedimiento de la cláusula quinta. Quinto: Los socios ratifican todas las demás cláusulas del estatuto que no han sido modificadas. Disposiciones Complementarias - Designación: Ratifican a Vanina Judith Muchut DNI N° 25.831.948, CUIT N° 27-25831948-1 y Ariel Roberto Muchut DNI N° 23.751.868, CUIT N° 20-23751868-4, Gerentes de la sociedad PRO-RAM S.R.L., quienes durarán en su cargo hasta que se decida su renovación por Asamblea de Socios, aún sin expresión de causa. A continuación ambos socios proceden a aceptar el cargo de gerente para el cual han sido designados y juran desempeñarlo fiel y legalmente.

Reconquista, 19 de Diciembre de 2018. Mirian Graciela David, secretaria.

\$ 320 379177 En. 25

LA PROVIDENCIA S.R.L. AGRÍCOLA GANADERA S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Atento a lo dispuesto por el Art. 60 de la Ley 19550, se hace saber que por Asamblea Extraordinaria Unánime celebrada el día 15 de Septiembre de 2016, se ha designado como socios gerentes a: Florencia Echesortu DNI 23.086.417, Lonny María Carmen Jurado DNI 3.749.234 y Lonny María Echesortu DNI 14.222.043:

Firmado: Eduardo Benjamín Vinzia;

Rosario, 10 de Diciembre de 2018.

§ 45 379161 En. 25

Naudé S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, en relación a la modificación de contrato social de Naudé SRL, Expte. N° 5665/18- constituida conforme contrato inscripto en Sección Contratos al T° 64, F° 33438, N° 2150, en fecha 17 de Diciembre de 2013, se ha ordenado la siguiente publicación.

1) Modificación cláusula Tercera. Se ha resuelto por unanimidad de los socios prorrogar el plazo de duración por el lapso de cinco (5) años desde el vencimiento. En consecuencia la cláusula Tercera del contrato social queda redactada de la forma siguiente: La sociedad tiene una duración de 10 años a contar desde su inscripción original en el Registro Público de la ciudad de Rosario, operando su vencimiento en fecha 17 de Diciembre de 2023.

2) Modificación cláusula Quinta: Se ha resuelto por unanimidad de los socios la nueva redacción de la cláusula Quinta de la siguiente manera: Quinta: La administración, dirección y representación legal de la sociedad estará a cargo de Carlos Alberto Fernández, a quien por este acto se lo designa socio gerente. El uso de la firma social corresponde al socio gerente quien actuando en forma individual obligará a la sociedad, firmando en cada caso con su firma particular precedida de la denominación social y con el aditamento socio gerente, que se estampará en sello o de su puño y letra. El socio gerente en cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos, documentos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial y artículo 9 del Decreto 5965/63, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

3) Fecha de instrumento de Modificación de contrato social: 11/12/2018.

§ 67 379179 En. 25

MPK LOGISTICA S.R.L.

CAMBIO GERENTE

Fecha del Instrumento: 13 de Diciembre de 2018.

Cambio Gerente: Por resolución de reunión de Socios celebrada el 13 de Diciembre de 2018 y en virtud que en la misma fecha renunciaron a sus cargos de Gerente y Gerente Suplente de la sociedad los sres. rubén darío Dallavalle, D.N.I. Nº 14.509.563, y Mario Alberto Bramuzzo, D.N.I. Nº 14.758.686, habiéndose aceptado sus renunciaciones y aprobado sus gestiones, y a su vez, se procedió a elegir el como nuevo Gerente al Sr. Roberto Francisco Rodríguez, de apellido materno Gómez, D.N.I. Nº 11.272.785, argentino, casado en primeras nupcias con Lilian Raquel Freytag, empleado, CUIT 20-11272785-0, con domicilio especial en calle Casilda 6927 de la ciudad de Rosario, dejándose vacante el cargo de Gerente Suplente.

\$ 45 379167 En. 25
